

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- ✱ En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- ✱ Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- ✱ El pago de la suscripción adelantado.
- ✱ La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero, 45.

- ✱ Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.
- ✱ Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- ✱ Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) y la Reina Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 1.º Febrero 1909).

SECCION QUINTA

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de los locales designados por las mismas para la celebración de elecciones durante el año 1909, que se publica á tenor de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 22 de la vigente ley Electoral y Real orden de 30 de Noviembre último:

Lechón.—Escuela de ambos sexos.

SECCION SEXTA

Abanto.

En el alistamiento verificado en este pueblo para el reemplazo del año actual, ha sido incluido el mozo Evaristo Vicente Benedí Marco, hijo de Juan y de Mariana, y habiéndose cambiado de domicilio recientemente, sin saber su actual residencia, así como tampoco su paradero, se le cita por el presente á los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar respectivamente en los días 31 del actual, 13 y 14 de Febrero y 7 de Marzo próxi-

mos, ante este Ayuntamiento; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Abanto 28 de Enero de 1909.—El Alcalde, Patricio Sanz.

Bárboles.

La secretaría de este Ayuntamiento se halla vacante por destitución del que la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de 800 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Asimismo se halla vacante la secretaría de dicho Juzgado, con los derechos de arancel.

Las solicitudes á esta Alcaldía, por término de treinta días, pasados los cuales se proveerán.

Bárboles 27 de Enero de 1909.—El Alcalde, Lorenzo Manero.

Belchite.

El repartimiento general de consumos de este Municipio, formado para el año actual, se halla de manifiesto, en la secretaría del mismo, por término de ocho días, á fin de que puedan examinarlo los contribuyentes que lo deseen y presenten las reclamaciones de agravio que consideren justas.

Belchite 30 de Enero de 1909.—El Alcalde, Francisco Salas.

Botorrita.

Las cuentas municipales correspondientes al presupuesto del año 1908 estarán expuestas al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde el 1.º de Febrero próximo, en cuyo plazo podrán ser examinadas y presentarse las reclamaciones que se creyeran procedentes.

Botorrita 29 de Enero de 1909.—El Alcalde, Julián Ortillés.

La Muela.

Las cuentas municipales de este pueblo, pertenecientes al año 1907, se hallan expuestas al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos de la ley.

La Muela 30 de Enero de 1909.—El Alcalde, Isidro Martínez.

La Zaida.

Formado el registro fiscal de edificios y solares de este pueblo, se halla expuesto al público, por quince días, á fin de que puedan producirse las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Zaida 29 de Enero de 1909.—El Alcalde, José Piazuelo.

Mallén.

D. Mariano Pérez Miranda, Alcalde constitucional de esta villa de Mallén;

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, con arreglo al caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, los mozos León Julián Barroso Ibáñez, hijo de Manuel y Julia; Ignacio Ledesma Lagarma, hijo de Tomás y María, y Pedro Clemente Espinosa, hijo de Julio é Isábel, é ignorándose el paradero de los citados mozos y el de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 31 del actual, 14 de Febrero y 7 de Marzo más próximos, á las nueve de la mañana, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados respectivamente, por si tuvieren que hacer alguna reclamación; apercibiendo á dichos mozos que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Mallén 26 de Enero de 1909.—El Alcalde, Mariano Pérez.

Moyuela.

Los repartos de consumos y arbitrios extraordinarios, formados para el corriente año, se hallarán de manifiesto, en secretaría, por término de ocho días, á los efectos reglamentarios.

Moyuela 27 de Enero de 1909.—El Alcalde, Francisco Reyes.

Quinto.

Fijadas por este Ayuntamiento las cuentas municipales del ejercicio de 1908, y confeccionado el expediente justificativo del exceso de gastos del mismo ejercicio, ambos documentos se hallarán de manifiesto, en la secretaría del mismo, durante quince y diez días respectivamente; en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que contra los mismos se presenten.

Quinto 30 de Enero de 1909.—El Alcalde, Mariano Abenia.

SECCION SEPTIMA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****Zaragoza.—Pilar.**

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en la causa que se sigue sobre estafa

de alpargatas y dinero á D. Juan Martín, ha tado providencia con esta fecha, acordando se á Escolástico Palacios, que sirve en la calle de Infantes y cuyo actual paradero se ignora, que en término de quinto día comparezca ante el Juzgado, sito calle de la Democracia, número setenta y cuatro, al objeto de ser oído en la expresada causa; bajo apercibimiento que si no lo verbiendo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en recho.

Zaragoza veintiocho de Enero de mil novecientos nueve.—El Escribano, P. H., Fausto Arnal.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Gregorio Fernández de Arnedo, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de la ciudad;

Hago saber: Que para pago del capital, intereses y costas reclamados en autos ejecutivos, instados por el Procurador D. Julio López, en nombre del Ilmo. Sr. Director de la Sucursal del Banco de España en esta plaza, contra D. Esteban Muñoz Bea, se sacan á la venta en pública subasta, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, fincas radicantes en término de Bisimbre que expresan á continuación:

Un campo, en la partida «Riego del Arbellón Treas de la Huerta», tierra blanca, barbecho, regadío; confronta al Norte con Riego del Arbellón Sur con campo de D. Vicente Oliver, al Oeste con huerta de D. José Lisbona mediante riego y Este con camino de herederos; su superficie es de veintiseis áreas y cincuenta centiáreas, equivalentes á una hanega y nueve almudes, situado en extramuros horizontal, figura irregular, tierra superior, cada de primera, con entrada de carro y riego directo. Su valor, por razón de todas sus circunstancias, es, en venta, el de doscientas treinta y seis pesetas con cincuenta céntimos.

Un campo, en la partida de «Val Podrida», tierra blanca, viciado de cebada, regadío; confronta al Norte y Este con término municipal de Fréscano, al Sur con riego y al Oeste con D. Vicente Oliver; su superficie total es ochenta y un áreas setenta centiáreas, equivalentes á once hanegas cinco almudes, situado al Este sobre dos kilómetros distante; es horizontal, figura irregular, tierra suave, arcillosilíceas, calificada de tercera, con camino de carro y riego directo de últimas aguas. Su valor, por razón de todas sus circunstancias, es, en venta, el de cuatrocientas cincuenta y seis pesetas.

Un campo, en la partida «Bruñen», tierra blanca, rastrojo, regadío; confronta al Norte con término municipal de Fréscano y con finca de D. Francisco Perul Sarría, al Sur con D. José Lisbona mediante riego, al Este con D. José Lisbona al Oeste con el Sr. Marqués de Villatoya; su superficie es setenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas, equivalentes á once hanegas y uno y cuarto almudes, situado al Norte, á tres cuartos de kilómetro distante; es horizontal, figura irregular, tierra ligera, cascajo silíceo, calificado de segunda, con acceso de carro y riego directo. Su valor, por razón de todas las circunstancias, es, en venta, el de seiscientos sesenta y seis pesetas.

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

RELACION de los mozos alistados para el servicio militar en los años de 1907, 1908 y anteriores, que se ha lan sujetos á revisión de sus exenciones ó excepciones ante los Ayuntamientos de esta provincia en el mes de Marzo de 1909.

Año de alistamiento	Número del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción	Año de alistamiento	Número del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción
Partido de Ateca.							
<i>Ateca.</i>							
				1907	11	Antonio Cisneros Rodrigo.....	L.
				1908	4	Francisco Val Alonso.....	F.
				"	5	Andrés Moreno Marín.....	T.
				"	7	Gregorio Millán Gómez.....	L.
				"	8	Mariano Vicente Gil.....	F.
				"	10	Ibrahín Calavia García.....	L.
				"	15	Gregorio Alonso Moreno.....	F.
3		Antonio Morte Arguedas.....	L.				
4		Francisco Lanusas Gil.....	F.				
6		Emilio Pozo García.....	F.				
7		Eusebio Alda Romero.....	L.				
16		Tomás Sanz Anson.....	F.				
17		José Peña Pérez.....	L.				
<i>Ariza.</i>							
2		Vicente Moros García.....	F.				
8		Manuel Sánchez Júdez.....	L.	1905	10	Faustino Rupérez Moreno.....	L.
10		Andrés Duce Sánchez.....	L.	1907	2	Sergio Bartolomé Pomareta.....	F. L.
15		Manuel Pérez García.....	T.	"	4	Antonio Rupérez Mateo.....	L.
20		Angel Aparicio.....	L.	"	14	Miguel Perales Rupérez.....	L.
21		Carlos Moreno Pérez.....	L.	1908	1	José Montero Moya.....	T.
29		Bias Andrés Mora.....	L.	"	5	Custodio García García.....	T.
36		Antonio Domínguez Galán.....	L.	"	6	Pedro Monge Lanero.....	L.
				"	7	Alejandro García Henard.....	L.
				"	8	Luis Morón Lázaro.....	L.
				"	12	Cándido Pacheco Germán.....	L.
				"	18	Sebastián Carruesco Monge.....	F.
				"	21	Pedro Monge Muñoz.....	L.
<i>Alconchel.</i>							
1		Juan Bailón Larena.....	L.				
2		Bonifacio Remacha Mateo.....	L.				
4		Julián Mateo Alonso.....	L.				
6		Julián Turbica Pérez.....	L.				
<i>Athama.</i>							
				1907	1	Eleuterio Pola Vela.....	L.
2		Hipólito Montón Sanz.....	L.	"	3	Mariano Serrano Montoya.....	F.
6		Martín García Esteban.....	L.	"	7	Juan Oliveros Briz.....	L.
1		Pascual Latorre Vicioso.....	L.	"	10	Pascual Navarro Irigoyen.....	L.
2		Dionisio Moros Hernández.....	L.	"	11	Clemente García Clerencia.....	F.
4		Pascual Cuenca Martínez.....	L.	1908	1	Carlos Gracia Guillén.....	T.
12		Santos Espejo Betrián.....	L.	"	4	Froilán Andrés García.....	L.
15		Francisco Arana Millán.....	L.				
<i>Aniñón.</i>							
				1908	3	Pablo Lázaro Morón.....	L.
2		Elías Ibáñez Yagüe.....	T.				
11		Sebastián Roy Gregorio.....	L.				
<i>Aranda de Moncayo.</i>							
5		Manuel Navarro Solanas.....	L.				
9		Mariano Vela Cardiel.....	L.	1907	4	Quiterio Medarde Blasco.....	L.
				1908	1	Pedro Molina Heredia.....	L.
				"	2	Eladio Trigo Bueno.....	F.
<i>Cabolafuente.</i>							
1		José Marín Germán.....	F.				
3		Francisco Solanas Vicente.....	L.				
5		Felipe Royo Horno.....	L.	1908	2	Francisco Mateo Benito.....	L.

Año de alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.....	Año de alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.....
		<i>Calmarza.</i>		1908	14	Pascual Burgos Navarro.....	L.
1908	1	Angel Pérez Marco.....	T.L.	"	16	Luciano Espeja.....	L.
"	2	Pascual Pérez Bueno.....	T.			<i>Cimballa.</i>	
"	3	Rafael Cortés Gomollón.....	T.				
		<i>Campillo.</i>		1904	2	Gil Guarinos Urgel.....	F.
1907	1	Mariano Colás Gotor.....	F.	1908	2	Eduardo Blancas Ibáñez.....	F.
"	7	Romualdo Bueno Alonso.....	T.	"	3	Cándido Perales López.....	L.
1908	3	Patricio Colás Bueno.....	T.	"	5	Jerónimo Alvaro Franco.....	L.
		<i>Carenas.</i>				<i>Clarés.</i>	
1904	2	Ramón Cebrián Barra.....	F.	1908	3	Antonio Ibáñez Torrubia.....	L.
1905	3	Bienvenido Minguijón Ibáñez...	L.			<i>Embid de Ariza.</i>	
1907	7	Santiago García Juste.....	L.	1907	1	Laureano Lasheras Latorre.....	L.
"	10	Luis Luna Donoso.....	F.	"	4	Mariano Esteras Latorre.....	L.
1908	2	Manuel Redondo Hernando.....	L.	"	5	Plácido Soria Morales.....	L.
"	6	Manuel Ruiz Sanz.....	L.	1908	3	Pedro Horna Bailón.....	T.
"	7	Eustaquio Tirado Gil.....	L.	"	4	Pedro Latorre Chércoles.....	L.
"	8	Ramón Lafuente Hernando.....	F.	"	7	Alberto Latorre Velázquez.....	T.L.
"	14	Tomás Romero Fernández.....	L.			<i>Godojos.</i>	
"	15	Matías Tomey García.....	F.				
		<i>Castejón de las Armas.</i>		1905	1	Domingo Alonso Gálvez.....	L.
1907	1	Máximo Morte Somed.....	L.	1907	3	Jorge Romero Mur.....	F.
"	5	Guillermo Elipe Bailón.....	L.	"	5	Aniceto Herranz Berzosa.....	L.
"	6	Blas García Royo.....	L.	1908	1	Gabriel Alda Mendoza.....	L.
1908	3	Adolfo Somed Elipe.....	L.	"	3	Pascual Martínez Millán.....	L.
"	6	Rafael Yagüe Blasco.....	F.			<i>Ibdes.</i>	
"	7	Macario García Mateo.....	F.	1907	2	Gregorio Escolano Cuenca.....	L.
"	9	Luis Esteban Soriano.....	L.	"	6	Juan Larraga Revuelto.....	L.
"	11	Bernardino Heredia Sánchez....	L.	1908	2	Agustín Monge Solanas.....	L.
		<i>Cervera de la Cañada.</i>		"	3	Pascual Solanas Monge.....	F.
1904	5	Nicomedes Martínez Liñán.....	F.	"	4	Nicolás Gotor Sánchez.....	L.
1905	1	Fermín Blasco Marquina.....	L.	"	7	Juan Sánchez Herranz.....	T.L.
1907	1	Gabriel Romero Lidón.....	L.	"	10	Gregorio Gil Escolano.....	T.
"	3	Esteban Aranaz Lorente.....	L.			<i>Jaraba.</i>	
"	7	José Abad Hernández.....	F.				
1908	5	Miguel Morata Jimeno.....	F.L.	1908	3	Alejandro Bueno Escolano.....	L.
"	8	Antonio Jimeno Martínez.....	L.			<i>La Vilueña.</i>	
"	10	Juan Jiménez Lara.....	L.				
		<i>Cetina.</i>					
1905	5	Emeterio Pinilla Fajardo.....	L.	1908	4	Anselmo Sebastián Estella.....	Preso
1907	1	Miguel Cerdán Ibáñez.....	T.			<i>Malanquilla.</i>	
"	2	Gabino Millán Sánchez.....	F.	1907	1	Antonio Sáez Moruga.....	L.
"	3	José González Arcos.....	L.			<i>Monreal de Ariza.</i>	
"	6	Isidro Lázaro Navarro.....	L.				
"	10	Martín Sánchez Burgos.....	L.	1907	1	José M. ^o Bueno Morán.....	L.
"	12	Agustín Millán Rupérez.....	L.			<i>Monterde.</i>	
1908	2	Andrés Horna Marzo.....	F.L.				
"	3	Francisco Pérez Nieto.....	L.	1905	4	Camilo Gracia Revuelto.....	L.
"	4	Francisco Horna Bueno.....	L.				
"	6	Hilario Elipe Arcos.....	L.				

Año de alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó ex-ception.....	Año de alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó ex-ception.....
1908	1	Félix Abián Pardos	L.	1907	4	Braulio Serrano Gascón.....	L.
"	7	Francisco Cuenca Lafuente.....	L.	1908	5	Pilar Torrubia Guirles.....	L.
"	8	Valentín Navarro Remacha.....	F.	"	6	Saturnino Rubio Aguaviva.....	L.
		<i>Moros.</i>		"	7	Inocencio Cantería Pacheco.....	T.
1907	1	Bernardino Lozano Gil.....	L.	"	8	Emilio Martínez Muñoz.....	L.
"	2	Pedro Viejo Martí.....	L.			<i>Villarroya de la Sierra.</i>	
"	6	Francisco García Remacha.....	L.	1907	6	Faustino Blasco Aranda.....	T.
"	7	Mariano Lozano Júdez.....	L.	"	16	Nicolás Cañón Sebastián.....	F.
"	8	Timoteo Cihuela Molina.....	L.	"	20	Mariano Yagüe Valdeón.....	L.
1908	1	Jenaro Casado Germán.....	F. L.	"	29	Lorenzo Ibáñez García.....	L.
"	4	Pedro Bueno Joven.....	L.	1908	1	Santiago Espiago Vela.....	L.
"	8	Pedro Moreno Monreal.....	L.	"	6	José María Jimeno Serón.....	L.
		<i>Nuévalos.</i>		"	7	Francisco Espiago Aranda.....	T.
1907	2	Tomás Arzuaga Martínez.....	L.	"	8	Pedro Narvión Sebastián.....	Preso.
1908	2	Pascual Hernando Arregui.....	L.	"	10	Jerónimo Lozano Abad.....	L.
"	7	José Gascón Muñoz.....	T.	"	33	Vicente Alcaín Sevilla.....	T.
		<i>Oseja.</i>				Partido de Belchite.	
1905	1	Gabino Cardiel Lezcano.....	L.			<i>Belchite.</i>	
		<i>Pozuel de Ariza.</i>		1907	2	Andrés Arto Calvo	L.
1908	3	Francisco Vela Lite.....	T.	"	4	Santiago Baldrés Gargallo.....	T.
		<i>Sisamón.</i>		"	6	Manuel Gregorio Garcés.....	L.
1907	1	Tomás Aragón Calmarza.....	T.	"	8	Pablo Lahoz Castillo.....	L.
"	4	José Sicilia Escuder.....	F. L.	"	9	Santiago Pérez Montañés.....	L.
"	5	Miguel Lázaro Castejón.....	L.	"	12	José Marín Urbasos.....	F.
		<i>Torrehermosa.</i>		"	19	Simón Alvarez Trol.....	L.
1907	1	Pablo García Astasio.....	L.	1908	3	Pedro Asensio Blasco.....	L.
1908	3	Pascual Alonso Monge.....	T.	"	4	Pascual Molina Alvarez.....	L.
		<i>Torrijo.</i>		"	8	Rafael Labuena Serrano.....	L.
1907	1	José Moreno Tierra.....	F.	"	13	José Celma Altés.....	T.
"	2	Gervasio Ruiz Cornago.....	L.	"	24	Manuel Sanz Millán.....	L.
"	3	Jacinto Calvo Horno.....	L.	"	25	Anacleto Vidal Grasa.....	L.
"	4	José Vicente Moreno.....	L.			<i>Aguilón.</i>	
"	8	Anselmo Larriba Torrubia.....	L.	1907	2	Lorenzo Capdevila Catalán.....	L.
"	11	Orencio Moreno López.....	F.	1908	11	Escolástico Dionis Ponz.....	T.
1908	1	Gaudioso Bueno Melendo.....	F.			<i>Almonacid de la Cuba.</i>	
"	5	Leandro Soriano Torrubia.....	T. L.	1908	1	Cándido Santarromana Val.....	L.
"	13	José Polo Yagüe.....	L.	"	4	Tomás Jimeno Martínez.....	L.
"	17	Zacarías Aguaviva Díez.....	L.			<i>Azuara.</i>	
		<i>Valtorres.</i>		1905	3	Pedro Miranda Jimeno.....	L.
1907	4	Pedro Pablo Júdez Galve.....	L.	1907	1	Gregorio Fuertes Herrando.....	L.
		<i>Villalengua.</i>		"	3	Bernardino Pelegrín Martín.....	F.
1907	2	Francisco Marco Vela.....	L.	"	6	José Baquero Gascón.....	T. L.
				"	7	José Fleta Lambea.....	L.
				"	16	Alejandro Lahoz Gracia.....	L.
				1908	4	Romualdo Mateo Nalváiz.....	F. L.
				"	6	Justo Aguilar Pina.....	F. L.
				"	7	Teodoro Salvador Salueña.....	L.
				"	8	Pablo Ibáñez Alcalá.....	L.
				"	12	Victoriano Jordán Barreras.....	T.

Año de alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.....	Año de alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.....
1908	13	Ramón Fuentes Miranda.....	L.	1907	3	Pedro Paracuellos Paracuellos...	L.
»	27	Manuel Barreras Martín.....	L.	»	4	Vicente Artal Paracuellos.....	T.
		<i>Codo.</i>		1908	1	Antonio Borruel Arnal.....	L.
						<i>Moyuela.</i>	
1907	4	Gregorio Villagrasa Pérez.....	L.	1907	8	Manuel Baquero Royo.....	L.
»	5	Gregorio Cerra Benavente.....	T. L.	1908	1	Manuel Bordonada Val.....	T.
»	6	Epifanio Artigas Ascaso.....	L.	»	2	Miguel Navarro Abadía.....	L.
1908	3	Agustín Val Salvador.....	L.	»	3	Antonio Aznar Cubero.....	L.
»	4	Gregorio Salvador Miranda.....	T.	»	4	Angel Dueso Pina.....	L.
»	11	Santiago Nogueras Romeo.....	L.	»	5	Francisco Pérez Orrios.....	L.
»	13	Cosme Calvete Miranda.....	F.	»	6	Antonio Bello Pina.....	L.
		<i>Fuendetodos.</i>		»	9	Antonio Abadía Marco.....	L.
				»	10	Angel Gracia Abadía.....	L.
1908	7	Dionisio Alconchel Mateo.....	L.			<i>Plenas.</i>	
		<i>Herrera.</i>		1907	3	Pedro José Ortín Gracia.....	F.
1907	3	Ildefonso Mateo Felices.....	T.	»	4	Melchor Gracia Marteles.....	F.
»	5	Pedro Soriano Crespo.....	L.	»	6	Primo Domingo Herrando.....	L.
»	9	Cristino García Ferrando.....	L.	1908	3	Juan Mingarro Estella.....	L.
»	17	Antonio Bernad Aparicio.....	L.			<i>Puebla de Albortón.</i>	
»	18	Agustín Felices López.....	L.	1908	1	Ambrosio Moliner Guallar.....	F.
1908	1	Pedro Felipe García.....	L.			<i>Tosos.</i>	
»	2	Pedro García Guillén.....	F.	1907	1	Angel Cebrián Muñoz.....	L.
»	11	Lorenzo Pérez Aladrén.....	L.	»	2	Francisco Muñoz Cebrián.....	L.
»	12	Pascual Bayod Felipe.....	T.	»	3	Francisco Muñoz Medrano.....	L.
		<i>Jaulín.</i>		»	9	Francisco Rando Cardiel.....	T.
1907	3	José Ortín Martín.....	L.	»	10	Baldomero Marín García.....	L.
1908	1	Florentín Asensio Burillo.....	L.	1908	2	Santos González Cañada.....	F.
		<i>Lagata.</i>				<i>Valmadrid.</i>	
1908	1	Faustino Izquierdo Burillo.....	L.	1907	1	Conrado López López.....	T.
»	2	Eusebio Aguilar Moliner.....	L.	»	2	Alvaro López López.....	T.
»	3	Pascual Bernad Izquierdo.....	L.			<i>Villanueva del Huerva.</i>	
		<i>Lécera.</i>		1907	1	Antonio Aznar Jorro.....	L.
1907	1	Mariano Aznar Montañés.....	L.	1908	1	Mariano Jimeno Jorro.....	T. L.
»	4	Manuel Dueñas Sanmiguel.....	L.	»	3	Jesús Pelegrín García.....	L.
»	10	José Egea Pina.....	L.	»	4	Joaquín Aguaz Acirón.....	L.
»	19	Manuel Lahoz Calvo.....	T.	»	8	Francisco Chueca Burdío.....	L.
1908	1	Mariano Royo Tomás.....	L.			<i>Villar de los Navarros.</i>	
»	5	José Gómez Gracia.....	F.	1907	6	Simón Colás López.....	L.
»	16	Santos Urieta Calvo.....	T. L.	1908	8	Jerónimo Pamias Valián.....	L.
»	18	Valero Sevil Royo.....	L.	»	12	Pedro Pablo Navarro Abuelo.....	F.
		<i>Letux.</i>				Partido de Borja.	
1907	3	Joaquín Galindo Sanz.....	L.			<i>Borja.</i>	
»	5	Silvestre Aína Sanz.....	F.	1907	7	Federico Sanjuán Murillo.....	L.
1908	2	Cristóbal Artigas Gil.....	L.	»	9	Tomás Jiménez Tabuena.....	L.
		<i>Moneva.</i>					
1907	2	Bernardino Paracuellos Oliver...	L.				

Un campo, tierra blanca, rastrojo, secano, en la partida de «Galdeano»; confronta al Norte y Oeste con el Sr. Marqués de Villatoya, al Sur con camino de Zaragoza y al Este con Benito Yoldi; su superficie es setenta y cinco áreas, equivalentes á diez hanegas y seis almudes, situado al Este, distante dos y tres cuartos de kilómetro; es horizontal, de figura casi rectangular, tierra buena, arcillosilícea, suave, calificada de segunda en secano. Su valor, por razón de estas circunstancias, es el de ciento ochenta y cuatro pesetas en venta.

Una viña, muerta por la filoxera, en la partida «Plantados» ó «Cañada del Bolo», yermo para arrancar, regadío de manantial; confronta al Norte con D. Cipriano Sarría y Sr. Marqués de Villatoya, al Sur con viuda de Mariano y Martín Yoldi, al Este con D. Carlos Royo y al Oeste con Vicente Blasco mediante acequia; su superficie es noventa y cinco áreas y cuarenta centiáreas, equivalentes á trece hanegas y cuatro almudes, situada al Este, distante cuatro y un cuarto de kilómetros; es casi horizontal y casi rectangular, tierra cascajosa, algo floja, calificada de tercera. Su valor en venta, teniendo en cuenta todas sus circunstancias, es el de doscientas sesenta y seis pesetas.

Un campo, en la partida «Regarcía», tierra blanca, rastrojo, regadío; confronta al Norte con D. Pedro Lino Oliver, al Sur con acequia de Regarcía, al Este con D. Cipriano Sarría y al Oeste con D. Carlos Royo mediante riego; su superficie es ochenta áreas y ochenta centiáreas, equivalentes á once hanegas y tres y medio almudes, situado al NE., distante un kilómetro; es horizontal y casi rectangular, tierra suave, arcillosilícea, buena y calificada de segunda. Su valor en venta, teniendo en cuenta todas sus circunstancias, es el de seiscientas veintinueve pesetas.

Un campo, en la partida «Prados», tierra blanca, inculca, regadío, en dos tableros; confronta al Norte con José María Larralde, al Sur con acequia, al Este con D. Vicente Oliver y al Oeste con Tomasa Yoldi; su superficie es ochenta y seis áreas y veinte centiáreas, equivalentes á doce hanegas y dos tercios de almud, situado al Sur, distante uno y medio kilómetros; es horizontal y circular y rectangular cada uno de los tableros, tierra suave, arcillosilícea, algo húmeda en invierno, calificada de tercera. Su valor en venta, por todas las circunstancias que reúne, es el de cuatrocientas ochenta y dos pesetas.

Un campo, en la partida «Galdeano», tierra blanca, rastrojo, secano; confronta al Norte con camino, al Sur y Oeste con el Sr. Marqués de Villatoya y al Este con D. Carlos Royo y Tomasa Yoldi; su superficie es una hectárea, nueve áreas y cuarenta centiáreas, equivalentes á quince hanegas y tres y dos quintos almudes, situado al Este, distante dos y tres cuartos kilómetros; es casi horizontal y de figura trapezoidal, tierra suelta, de loseta caliza; viva; la parte NE. algo inferior, calificada de tercera. Su valor en venta, en razón á todas sus circunstancias, es el de ciento ochenta pesetas.

Un campo, en la partida «Bruñén», tierra blanca, rastrojo, vieja, regadío; confronta al Norte con término municipal de Fréscano, al Sur con Toma-

sa Yoldi mediante riego, al Este con D. Carlos Royo y al Oeste con Inocencio Pérez, Manuel Yoldi, Pascasio Melero y Mariano Royo mediante riego; su superficie es treinta y un áreas y veinte centiáreas, equivalentes á cuatro hanegas y cuatro y un tercio almudes, situada al Norte, distante unos ochocientos metros; es horizontal, en forma de escuadra, tierra fuerte, arcillo caliza, de fondo, calificada de segunda. Su valor en venta, en razón á todas sus circunstancias, es el de doscientas dieciocho pesetas.

Un campo, antes viña, en la partida «Rinconada ó Viñas Viejas», tierra blanca, barbecho, regadío; confronta al Norte con camino de Rinconada, al Sur con término municipal de Agón mediante riego y al Este y Oeste con D. José Lisboa; su superficie es una hectárea, diecisiete áreas y ochenta centiáreas, equivalentes á dieciséis hanegas y cinco y dos quintos almudes, situado al Este, distante un kilómetro; es horizontal y casi rectangular, tierra suave, arcillosilícea, buena y calificada de segunda. Su valor en venta, en razón á todas sus circunstancias, es el de novecientas ochenta y ocho pesetas.

Un campo, en la partida de «Bruñén», tierra blanca, barbecho, regadío; confronta al Norte con término municipal de Agón, al Sur con río Huecha mediante riego, al Este con Francisco Dueñas y al Oeste con propiedad de Agón (Acordeón el Colchonero); su superficie es doce áreas y cuarenta centiáreas, equivalentes á una hanega y ocho y cuatro quintos almudes, situado al Oeste, distante medio kilómetro; es horizontal y casi rectangular, tierra arcillosilícea caliza, superior, calificada de primera para hortaliza. Su valor en venta, en razón á todas sus circunstancias, es el de ciento setenta y cuatro pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audencia de este Juzgado, sito calle de la Democracia, número sesenta y dos, se ha señalado el día veinticinco de Febrero próximo viniente, á las once de la mañana; advirtiendo que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor asignado á los bienes; que será preferido el que mande á la totalidad de las once fincas, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez hecha la expresada rebaja del veinticinco por ciento, pudiendo hacerse el remate á calidad de ceder á un tercero, y por último que la titulación de las fincas que se subastan podrá ser examinada por las personas que lo deseen, en la Escribanía del actuario, durante las horas hábiles de todos los días hasta el señalado.

Dado en Zaragoza á veintisiete de Enero de mil novecientos nueve.—Gregorio F. de Arnedo.—De su orden, Justo Emperador.

D. Gregorio Fernández de Arnedo, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital;

Por el presente edicto hago saber: Que en la demanda ejecutiva instada por el Procurador don Julio López, en nombre y representación de don

José María de los Santos Ruano, contra D.^a Dominica Pérez Martín, sobre reclamación de pesetas, se sacan á la venta en pública subasta y por el precio de tasación las siguientes fincas, sitas en término municipal de Ainzón:

1.^a Un campo, de tierra blanca, regadío, en la partida de la Solana; lindante al N. con huerto de D. Juan Antonio Huerta, al S. con carretera de Borja á Rueda, al E. con campo de Josefa Pellicer y al O. con campo de D.^a Concepción García de Mena; de cabida veintiséis áreas y setenta y seis centiáreas, equivalentes á tres hanegas y nueve y un tercio almudes: tasado en dos mil seiscientas cuarenta y cuatro pesetas.

2.^a Un huerto, cerrado de tapias á tres aires, en la partida de «El Pórtico»; que linda al N. con huerto de herederos de D. Matías Cruz, mediante riego; al S. con campo de la misma herencia, al E. con huerto de D.^a Concepción García de Mena y al O. con huerto de D. Juan Antonio Huerta; su cabida es once áreas y ochenta y siete centiáreas, equivalentes á una hanega y ocho almudes: tasado en dos mil ciento cincuenta pesetas.

3.^a Un campo, de tierra blanca, regadío, partida de «La Solana»; que linda al N. con finca de viuda de Bartolomé Jimeno, al S. con carretera de Borja á Rueda, al E. con campo de herederos de D. Juan José García y al O. con finca cerrada de D. Teodoro Cruz; de cabida veintiséis áreas y setenta y seis centiáreas, equivalentes á tres hanegas y nueve y un tercio almudes: tasado en dos mil seiscientas cuarenta y cuatro pesetas.

4.^a Un huerto, cerrado de tapias á dos aires, en la partida de «El Pórtico»; lindante al Norte con huerto de herederos de D. Matías Cruz, mediante riego; al S. con finca de Josefa Pellicer y campo de la misma herencia, al E. con huerto de herederos de D. Juan Antonio García y al O. con huerto de los mismos herederos; su cabida once áreas y ochenta y siete centiáreas, equivalentes á una hanega y ocho almudes: tasado en dos mil doscientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veintidós de Febrero próximo, á las once de la mañana, advirtiéndose: que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que será preferido el postor que mande por todas las fincas.

Dado en Zaragoza á veintiocho de Enero de mil novecientos nueve.—Gregorio F. de Arnedo.—Ante mí, José Guitarte.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de una carta-orden de la Superioridad, ha acordado se cite por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por ignorarse su actual paradero, á Agustín Navarro Castillo, de

veintitrés años, soltero, jornalero, habitante Clavel, seis, para que el día diecinueve de Febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca en los estrados de esta Ilma. Audiencia provincial, sitos en la calle del Coso, uno, con el fin de celebrar el juicio oral de la causa contra el mismo y otro por tentativa de hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Zaragoza 30 de Enero de 1909.—El Escribano, Manuel Palomares.

Daroca.

Cédula de citación.

Por resolución del Sr. Juez de instrucción de este partido, dictada con esta fecha en el sumario que en este Juzgado se instruye sobre juegos prohibidos contra Marcial Grima Cruz y otro, se cita, llama y emplaza á los testigos José Aragón Berbegal, vecino de Atea; Lucio Embid, vecino de Escatrón; Martín Estella Gómez, de Morata de Jiloca; Miguel Torres y Manuel Baño, de Calatayud, que se encontraban en esta ciudad el día dos de Diciembre próximo pasado y en el café del referido Grima cuando la Guardia civil sorprendió una partida de juego prohibido, no conociéndose el paradero de dichos sujetos, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente cédula en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, al objeto de recibirles declaración en el referido sumario; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación á los mencionados testigos, expido la presente cédula, que firmo en Daroca, á veinte de Enero de mil novecientos nueve.—El Actuario, P. I. Paulino Casulla.

PARTE NO OFICIAL

Sindicato de riegos del Canal de Tauste.

Para su provisión en propiedad se anuncia la vacante del cargo de Cajero de este Sindicato. Su dotación consiste en 2 000 pesetas anuales, pagadas por mensualidades vencidas. Los que deseen obtener dicho cargo presentarán en esta Dirección sus instancias acompañadas de los documentos que previene el art. 35 del Reglamento interior por que se rige este Sindicato, durante el plazo de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Zaragoza y Navarra. El individuo que sea nombrado para desempeñar dicho cargo vendrá obligado á constituir una fianza de 25.000 pesetas en metálico ó 30.000 en fincas, siendo de su cuenta los gastos que ocasione el otorgamiento de la escritura de fianza y formalización del contrato, y además vendrá obligado á responder de la totalidad del repartimiento del canon del agua.

Tauste 31 de Enero de 1909.—El Director, Mariano Pequera.